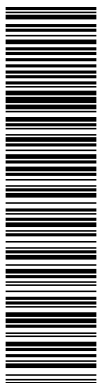


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO DIA DE LA MADRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TLXI-OC0DY-5SJ25 Fecha de emisión: 28 de Abril de 2023 a las 14:54:00 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/04/2023 14:53	ESTADO FIRMADO 28/04/2023 14:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE UN VALE DE 50 € EN EL MARCO DE LA INICIATIVA MUNICIPAL DENOMINADA "CELEBRA EL DÍA DE LA MADRE EN EL COMERCIO LOCAL"

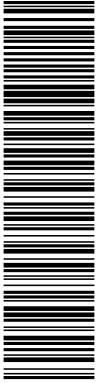
1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos de la localidad indicados en el apartado siguiente.
- 1.2. El premio consistirá en **un vale con valor de 50€ a canjear en cualquiera de las peluquerías y centros de estética** incluidos en el Anexo I.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Podrán participar todas las personas físicas que realicen **compras en los establecimientos adheridos a la iniciativa municipal "Celebra el día de la madre en el Comercio Local"** (señalados en el Anexo II).
- 2.2. Para participar en el sorteo, las personas interesadas deberán escribir en el **ticket de compra** su nombre y apellidos, D.N.I./N.I.E./pasaporte y número de teléfono (para contactar con el ganador) y **depositarlo en la urna preparada y ubicada para tal fin en el Ayuntamiento de Llerena.**
- 2.3. No podrán participar en el sorteo los titulares de los establecimientos participantes, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento; si bien sí podrán participar con tickets pertenecientes a cualesquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.4. El plazo para participar es el siguiente: **desde las 10:00 horas del día 28 de abril de 2023 hasta las 22:00 horas del 6 de mayo de 2023.**
- 2.5. Cada persona física podrá depositar en las urnas cuantos tickets de compra disponga **de los establecimientos adheridos a la iniciativa.**
- 2.6. El sorteo se celebrará en acto público el día 8 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en el patio del Ayuntamiento. Se extraerá un ticket que corresponderá con la persona premiada. Adicionalmente, se extraerán dos tickets más, cuyos titulares formarán parte de una lista de reserva para el supuesto de que la persona premiada no retirara su premio en el plazo habilitado para ello.
- 2.7. El resultado se comunicará a la persona ganadora vía telefónica.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO DIA DE LA MADRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TLXI-OC0DY-5SJ25 Fecha de emisión: 28 de Abril de 2023 a las 14:54:00 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/04/2023 14:53	ESTADO FIRMADO 28/04/2023 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346620 8TLXI-OC0DY-5SJ25 EBEB69C98623593C6FB8D1802D74E2ED709EC477) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

3. Recogida y utilización del vale

- 3.1. El vale de 50 € se deberá **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./pasaporte, en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Llerena (sita en la primera planta del edificio del Consistorio sito en Plaza de España nº 1), en horario de 10:00 a 13:30 horas **desde el día 8 de mayo hasta el 18 de mayo de 2023**.
- 3.2. Este vale se podrá **utilizar** desde el día 9 de mayo hasta el 31 de julio de 2023, ambos incluidos.
- 3.3. Si el importe del tratamiento de belleza que la persona ganadora realizara con cargo al vale superase los 50 €, será dicha persona premiada la que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe del tratamiento es inferior a 50 €, la persona premiada perderá la diferencia.
- 3.4. La utilización del vale deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío del mismo será exclusiva responsabilidad de la persona ganadora.

4. Mecánica para el cobro del vale de compra por parte del establecimiento.

La persona responsable del establecimiento comercial, para cobrar su importe, deberá entregar el vale, junto con una factura de la compra, a la **Gerente de Dinamización Comercial**, cuya oficina se encuentra ubicada en el edificio "CID Campiña Sur", sita en calle Santiago, nº 59, primera planta (oficina 21), teniendo como plazo para ello hasta las 14:30 horas del día 30 de septiembre de 2023.

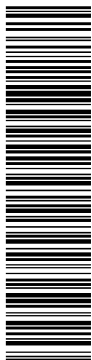
En Llerena, a 28 de abril de 2023.
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

ANEXO I

Código para validación: **8TLXI-OC0DY-5SJ25**
Fecha de emisión: **28 de Abril de 2023 a las 14:54:00**
Página 3 de 4

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/04/2023 14:53

FIRMADO
28/04/2023 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346620.8TLXI-OC0DY-5SJ25.EBEB69C9823593C6FB8D1802D74E2ED708EC477) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA

- PELUQUERÍA UNISEX TONY Y MATÍAS
- PELUQUERÍA TÉCNICA
- RAÚL PELUQUERO
- CÉSPEDES PELUQUEROS LLERENA
- PELUQUERÍA JRODRÍGUEZ
- MEN 'S HOUSE BARBER SHOP
- PELUQUERÍA SARA
- BELISSE PELUQUERÍA
- LOLA&ANA ESTÉTICA Y PELUQUERÍA
- ESMALTERÍA AQUARELA
- FIME
- CLINICA ESTÉTICA BADAJOZ
- PELUQUERÍA GRANY
- SALÓN DE BELLEZA EVA
- MARISA VIZUETE
- CLÍNICA DOCTORA ROSAURA ESPINOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346620 8TLXI-OC0DY-5SJ25 F8EB69C98623593C6FB8D1802D74E2ED709EC477) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificar documentos/>

ANEXO II

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARTICIPANTES

- EL PROGRESO.
- TEXTIL HOGAR MOTA
- AUTOSERVICIO ÁNGELA / HOGAR TEXTILÁNGELA
- LA LUNA COMPLEMENTOS
- CLÍNICA FIME
- FLORISTERÍA INMA
- TARTAS MARIQUITA
- ALLIUM NATURA
- GALERÍAS 4 ESQUINAS
- CONFECCIONES CAROLINA
- PINUGA
- INSPIRACIÓN
- MARCELO MODAS
- GUEDU
- ANABEL MODA
- TEGABIT
- BOLOPAPA
- MAHO MAHO
- CHOCOLATE MORO
- COMERCIAL ALOR
- FOTOS MARTÍN
- BERLOREN
- MARENGO
- JOYERÍA REINOSO RELOJERÍA
- URBAN SPORT
- ZONA DEPORTE
- J.M. CANO
- FOTO MERCHÁN
- MACOMEM
- IMPRENTA GRANDIZO
- ÚNICA
- ZAPATERÍA IBÁÑEZ